



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2018-00016300**

Decisión : Ordena cumplir lo resuelto por el superior.

Resuelto por el Tribunal Superior de Antioquia, Sala Laboral, el grado jurisdiccional de consulta respecto de la sentencia de primera instancia, misma que fuera confirmada en su totalidad en sede de alzada, es por lo que se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

Ejecutoriado el presente auto, al no haber condena en costas en ninguna de las instancias, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ